

**592** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 6 de abril de 2004, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, correspondiente al expediente del curso 2002/2003.*

Concluido el plazo de presentación de subsana-ciones de las solicitudes para la concesión de ayu-das de estudio correspondientes al curso 2002/2003, para el personal laboral de la Administración Públi-ca de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Or-ganismos Autónomos y examinadas dichas solici-tudes por la Comisión de Actividades Socio-Culturales en su reunión del día 2 de abril de 2004, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Regulador de di-chas ayudas (Decreto 342/1999, de 17 de diciembre; B.O.C. nº 7, de 17.1.00).

Resultando que la Comisión de Actividades So-cio-Culturales, en su sesión del día 2 de abril de 2004, acordó aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente al expediente del curso 2002/2003, de las ayudas de estudio para el perso-nal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Regu-lador de dichas ayudas de estudio (B.O.C. nº 7, de 17.1.00).

Por todo ello,

#### RESUELVO:

Primero.- Publicar la presente Resolución, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos correspondiente al expediente del curso 2002/2003.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los ta-blones de anuncios de los Departamentos, Organismos Autónomos y Oficinas de Información de los Ca-bildos Insulares durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Reso-lución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que ago-ta la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y si-guientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2004.- El Director General de la Función Pública, Pedro José Rodríguez Torrens.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**593** *ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se convoca la quinta edición de los Premios de Investigación "Hacienda Canaria".*

A través del Decreto 87/2000, de 22 de mayo, el Gobierno de Canarias instituyó los premios de investigación Hacienda Canaria en el seno de un conjunto de actuaciones tendentes a la promoción y defensa del Régimen Económico y Fiscal (R.E.F.). En concreto este instrumento de fomento consiste en incentivar la investigación científica de alto nivel acerca de las peculiaridades canarias. Para conseguir que los premios sirviesen de estímulo efectivo a la investigación universitaria, el mencionado Decreto fue sustituido por el Decreto 190/2001, de 29 de octubre, que estableció otra modalidad de premio destinado a incentivar de manera directa la investigación universitaria, en la modalidad de tesis doctorales que versen sobre especialidades canarias.

En esta quinta convocatoria se continúa en la línea iniciada en la anterior edición, manteniendo las dos modalidades de premios: una primera abierta a cualquier autor individual o equipo de trabajo formado por personas físicas y en la que se prevé de forma expresa la posibilidad de presentar memorias de investigación para la realización de futuras tesis a aquellos titulados superiores que cuenten con director de tesis, y una segunda modalidad destinada a incentivar de manera directa la investigación universitaria, en la de tesis doctorales que versen sobre especialidades canarias.